

ENTREVISTA

JOSEP M. MESTRES

El entrevistado: su trayectoria hasta llegar a ser corrector y jefe de correctores en el IEC

En general, y en su caso concreto, ¿cómo nace o se hace un corrector?

El corrector y la correctora se hacen, pero se requieren aptitudes y actitudes personales que lo faciliten y lo hagan posible: entre otras cualidades, es imprescindible que sea detallista y minucioso/a. En mi caso personal, la pasión por la lengua ha existido siempre; recuerdo que mi abuelo, a petición mía, me regaló y dedicó a los diecisiete años un ejemplar del *Diccionari de sinònims i antònims*, de Santiago Pey, en una época en que el catalán aún estaba prohibido oficialmente por la dictadura del general Franco.

Mi relación con la corrección comenzó, como autodidacta, en una imprenta, como componedor de textos en frío; a menudo tenía que corregir los textos que nos traían para componer e imprimir y así fui adquiriendo práctica. También traducí al catalán y corregí manuales de texto y otros textos menores por mi cuenta. Al cabo de unos años, entré en el Parlamento de Cataluña como transcriptor. Para profesionalizarme en correc-



ción, cursé la carrera de Filología Catalana en la Universidad de Barcelona (no existían los posgrados de corrección de textos que hay ahora). Al producirse una baja en la plantilla de correctores-redactores del Parlamento, pude incorporarme provisionalmente a dicho puesto, que gané posteriormente en unas oposiciones libres. En 1991 gané las oposiciones para devenir en responsable de la corrección de textos del Institut d'Estudis Catalans, y en 2006 obtuve el grado de doctor en Lingüística aplicada por la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.

¿Ser corrector implica solo profesión, o también profesión y vocación?

Los correctores deben ser buenos profesionales y dominar todas sus facetas, desde luego; pero la profesión de la corrección de textos tiene un componente vocacional indudable.

¿Considera que existen estudios reglados suficientes y adecuados que preparen a los futuros correctores para ejercer su profesión? Y en caso afirmativo, ¿cuáles son? En caso negativo, ¿qué deficiencias resaltaría?

En el caso de la corrección de textos en catalán, que es mi ámbito de trabajo, los posgrados de corrección y asesoramiento lingüístico que organizan las universidades de Cataluña ofrecen un nivel aceptable de formación, excepto en cuanto a la tipografía, que no está suficientemente cubierta en este momento.

¿Las nuevas tecnologías y sus nuevos lenguajes complican la labor del corrector o son

simplemente un cambio al que hay que adaptarse?

Las nuevas tecnologías pueden ser una ayuda para la consulta y la resolución de dudas de corrección. Ahora bien, es ciertamente una complicación la corrección de textos codificados de algún modo y la revisión de páginas web, que requieren una adaptación de los sistemas y pautas de trabajo. El dominio de los nuevos lenguajes supone también aprendizajes complementarios que requieren dedicación y un cierto estudio.

Sin embargo, debo decir que me parece abusivo que se obligue a los correctores a maquetar —como sucede en algunas editoriales poco serias— a la vez que corrigen; se trata de dos tareas completamente distintas. Y también me parece imprudente que no se corrijan las traducciones de libros por el mero hecho de que la misma persona pueda ejercer ambas profesiones: son funciones complementarias que deben desarrollarse por personas distintas (ya lo dicen: «cuatro ojos ven más que dos»).



Vista del patio de la Casa de Convalecència, sede del IEC (foto gentileza de Aina Sendra, julio de 2012).

>>> La institución: IEC, un poco de historia

¿Qué es el IEC?

El Institut d'Estudis Catalans, que se define como *la academia de las ciencias y las humanidades*, fue fundado en 1907 por Enric Prat de la Riba y tiene por objeto la alta investigación científica y, principalmente, la de todos los elementos de la cultura catalana; especialmente, es la academia de la lengua catalana desde 1911. Su ámbito de actuación se extiende a las tierras de lengua y cultura catalanas.

«Los correctores deben ser buenos profesionales y dominar todas sus facetas, desde luego; pero la profesión de la corrección de textos tiene un componente vocacional indudable».

Según sus estatutos actuales, las finalidades del Institut d'Estudis Catalans son: cuidar del estudio de la lengua catalana, establecer su normativa y velar por que el proceso de normalización lingüística sea coherente en todo el ámbito lingüístico; contribuir a la planificación, coordinación, realización y difusión de la investigación, en las distintas áreas de la ciencia y la tecnología; e impulsar, con las actividades que le son propias, el progreso y el desarrollo generales de la sociedad y realizar, en su caso, labores de asesoramiento de los poderes públicos y otras instituciones.

El Institut d'Estudis Catalans, como entidad privada de derecho público, acoge a una parte de la élite científica del ámbito lingüístico catalán, lo que la configura como una institución con mucha influencia en la sociedad. Se estructura en cinco secciones (Sección Histórico-Arqueológica, Sección de Ciencias Biológicas, Sección de Ciencias y Tecnología, Sección Filológica y Sección de Filosofía y Ciencias Sociales), establecidas según grandes unidades temáticas, que organizan la investigación. Asimismo dispone de veintiocho so-

ciudades filiales que forman parte integrante de la estructura académica y organizativa de la institución como entidades autónomas. Las sociedades tienen una reglamentación propia, están regidas por una junta directiva y existe un miembro de la sección a la que están adscritas que actúa como delegado en la sociedad filial.

¿Qué lugar ocupan los correctores en el IEC?

El Institut d'Estudis Catalans dispone en la actualidad de dos equipos de corrección: el Servicio de Corrección Lingüística, que se ocupa de proponer los criterios de corrección que deben seguirse en todo tipo de publicaciones del IEC, corrige los textos internos y de comunicación externa y se encarga de la corrección y de la coordinación de la edición material de algunas obras especiales (en el sentido de que requieren un tratamiento y una intervención específicas y, a veces, algún tipo de compleción especial); y la Unidad de Corrección del Servicio Editorial, que lleva a cabo la corrección de las publicaciones generales de la institución (sobre todo, libros y revistas). Entre ambos servicios se acuerdan y se consensúan las entradas y los demás contenidos del espacio web de corrección *Critèria* (abierto al público desde el 3 de julio de 2014; véase <http://criteria.iec.cat>).

«Las nuevas tecnologías pueden ser una ayuda para la consulta y la resolución de dudas de corrección. El dominio de los nuevos lenguajes supone también aprendizajes complementarios que requieren dedicación y un cierto estudio».

¿Puede un ciudadano normal dirigirse al IEC para consultar dudas lingüísticas, por ejemplo?

Para el público en general, existe la página web Optimot (<http://www14.gencat.cat/llc/AppJava/index.html>), que cuenta con una atención personalizada (

Clausura del IV Seminario de Corrección de Textos, junto a Sílvia López y Brauli Montoya (IEC, 3 de julio de 2014).

tia/bustiaLogin.do). También para el público en general, la Oficina de Onomástica del IEC dispone de un formulario para las consultas relacionadas con los nombres propios, tanto nombres de persona como topónimos (<http://www.iec.cat/Seccions/Filologica/onomastica/ConsultesToponimia.asp>). Finalmente, para los estudiosos y profesionales de la lengua catalana, la Sección Filológica pone a disposición de los usuarios un formulario para vehicular sus consultas (<http://www.iec.cat/Seccions/Filologica/consultes/consultesllengua.asp>).

¿Qué recursos ofrece el IEC al corrector?

El Institut d'Estudis Catalans ofrece múltiples recursos lingüísticos para los correctores de lengua catalana: empezando por el diccionario normativo (*Diccionari de la llengua catalana* [DIEC], <http://dlc.iec.cat>) y terminando por el espacio web de corrección *Critèria* (<http://criteria.iec.cat>) al que he aludido anteriormen-

te, pasando por todo tipo de obras de consulta (http://www.iec.cat/coneixement/entrada_c.asp?c_epigraf_num=2). Recomiendo encarecidamente su consulta a todos los profesionales de la corrección.

La profesión de corrector, en general, y del corrector en lengua catalana, en particular

¿Qué consejos daría a aquellos que inician su andadura profesional en la corrección, en general, y en catalán, en particular?

En primer lugar, que se formen suficientemente mediante los posgrados y demás cursos de corrección y asesoramiento a que puedan acceder, que se doten de una bibliografía de consulta esencial para poder ejercer su trabajo más cómodamente desde casa o el despacho (manuales y diccionarios), si es >>>

>>> su caso, y que lean todo lo que puedan sobre corrección y asesoramiento lingüístico en publicaciones de calidad. También puede ser útil afiliarse a alguna asociación o entidad que pueda velar por sus intereses y por su formación permanente; se puede afirmar que la formación del corrector o correctora no termina nunca.

«También puede ser útil afiliarse a alguna asociación o entidad que pueda velar por sus intereses y por su formación permanente; se puede afirmar que la formación del corrector o correctora no termina nunca».

¿En qué momento se encuentra la corrección en catalán? ¿Merece la pena apostar por una salida profesional en este campo?

En este momento de crisis —a pesar de lo que afirma algún político español interesado en hacer creer otra cosa simplemente porque está en el poder—, los correctores tienen dificultades para encontrar trabajo o encargos con que mantenerse, y en catalán sucede lo mismo. Pese a todo, mi recomendación es prepararse a fondo y no despreciar los encargos que puedan llegar, aunque no sean los que hubiéramos deseado, porque hay que practicar y adquirir cuanta más experiencia mejor para cuando se normalice la situación económica. Estoy seguro de que los que se preparen mejor y trabajen más concienzudamente podrán salir adelante, y que la profesión saldrá reforzada de esta situación de precariedad.

¿Cuáles son los principales recursos con los que cuenta un corrector en lengua catalana? ¿Considera que son suficientes?

Actualmente, la lengua catalana dispone de abundantes recursos lingüísticos y terminológicos para que los correctores puedan hacer frente a su labor profesional diaria. Asimismo, Internet, si se sabe utilizar con conocimiento y prudencia,

ofrece también enormes fuentes de información que pueden ser útiles en un momento dado. En catalán, destacaré solo tres de los recursos existentes para no alargarme demasiado: los lingüísticos y terminológicos del Institut d'Estudis Catalans (http://www.iec.cat/coneixement/entrada_c.asp?c_epigraf_num=2 y <http://cit.iec.cat>), los terminológicos del Termcat (<http://www.termcat.cat>) y los lingüísticos de la Dirección General de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya (<http://llengua.gencat.cat/ca>), además de los manuales *Ortotipografia. Manual de l'autor, l'autoeditor i el dissenyador gràfic* (1.ª reimpr. de la 3.ª ed., Educaula, 2011) y *Manual d'estil. La redacció i l'edició de textos* (4.ª ed., Eumo, 2009), sin olvidar el *Tipòmetre* del Institut d'Estudis Catalans (<http://criteria.espais.iec.cat/2014/10/15/3-4-el-tipometre-de-linstitut-destudis-catalans>), como instrumento de trabajo para la corrección tipográfica.

El catalán está en contacto con otras lenguas, como el castellano, francés, inglés: ¿cuál debe ser la posición de un corrector ante este contacto diario?

En la medida que sea posible, la lengua utilizada en los textos debe ser genuina, y la mayoría de las veces existe una forma propia equivalente a la alóctona correspondiente (sea española, francesa, inglesa, etc.), aunque hay que saber encontrarla. Si no la hay, dependerá de la experiencia y del saber del corrector o correctora que se atreva a proponer una o a dejarla en cursiva sin traducir; a veces, conviene poner el significado entre paréntesis y entre comillas sencillas, o bien escribir la forma propuesta y, entre paréntesis y en cursiva, la forma original. En cualquier caso, recomiendo documentarse bien, consultar la duda a alguien más experto y ser prudente en la decisión final.

«Los asesores lingüísticos que no sean correctores expertos nunca podrán asesorar con la competencia suficiente».

En tono más desenfadado

¿Todavía tiene que ir explicando a sus amigos, familiares... qué es eso de ser corrector?

No, pero sí que he tenido que aclarar más de una vez que el Institut no era ningún instituto de enseñanza media, sino la academia de la lengua catalana.

¿Corrector (= cicuta, el malo de la peli...) o asesor lingüístico (= coach...)?

Hay profesionales que padecen el «complejo» de pensar, erróneamente, que la corrección es inferior intelectualmente al asesoramiento lingüístico. Los asesores lingüísticos que no sean correctores expertos nunca podrán asesorar con la competencia suficiente. Por otro lado, aunque la denominación tradicional es *corrector* o *correctora*, creo que si nos permiten hacer bien nuestra labor, siempre estamos asesorando, con la finalidad, en este caso, de mejorar la publicación que está bajo nuestra responsabilidad. Pero, realmente, las veces que me ha sido posible trabajar codo con codo con los autores desde un respeto profesional mutuo, ha devenido altamente gratificante el proceso, y el resultado ha sido siempre excelente, muy superior al nivel del original presentado para la edición y no solo en cuanto a la forma. Por desgracia, no siempre es posible dicha colaboración, teniéndonos que limitar a menudo a evitar las faltas lingüísticas y los errores tipográficos del original.

Atrévase a contar una buena anécdota.

Será doble con relación a la misma obra:

1.ª) A finales del siglo pasado, durante la corrección del diccionario *Aportació a la terminologia geogràfica catalana* (Institut d'Estudis Catalans, 1998, con 3.664 unidades terminológicas; también puede consultarse en línea en <http://cit.iec.cat/ATGC/default.asp?opcio=1>) en estrecha colaboración con su casi nonagenario autor, el abogado y geógrafo Marc-Aureli Vila (1908-2001; miembro del IEC entre 1988 y 2001), y en las múltiples reuniones de trabajo que mantuvimos a lo largo de 1997 y 1998, me «torturaba» amenazándome, en broma, con que, si no lo terminábamos enseguida, se moriría antes de que acabase la obra que consideraba que sería la últi-

ma de su carrera. Cabe decir que tenía una mente clarísima y que recordaba todos los detalles de cada término y de por qué los había incluido en el diccionario; además, soportaba las largas sesiones de consultas con paciencia y sin perder nunca el hilo de la conversación ni quedarse en blanco ante una pregunta mía sobre el original. Afortunadamente, ambos pudimos asistir a la presentación oficial de la obra y yo me quité un peso de encima (imagínense mi cargo de conciencia si se llega a morir a media corrección...).

«Estoy seguro de que la profesión saldrá reforzada de esta situación de precariedad».

2.ª) Con relación al gran respeto que nos teníamos, autor y corrector, cada uno en su función, un día, al llegar para una sesión de consultas sobre el contenido de la obra, me trajo —como hacía casi siempre— un papelito con términos nuevos para que los incluyese en el diccionario; entre ellos, uno me llamó especialmente la atención: *major* ('mayor'), con la definición «grado militar, superior al de capitán e inferior al de teniente coronel, usado por el ejército republicano en lugar del de comandante durante la guerra de 1936 a 1939». Me quedé muy sorprendido, porque no me parecía en modo alguno un término geográfico, pero respeté su voluntad porque pensé que quería que esta palabra no se perdiera con su muerte, repetidamente anunciada en broma en nuestras sesiones, ya que no figuraba en el diccionario normativo. El malentendido se aclaró cuando, después de haber presentado la obra, me vino a saludar y me comentó que, cuando me libró el papelito, él se refería al diccionario normativo y no al suyo (el autor confundió el Servicio de Corrección Lingüística con las Oficinas Lexicográficas, que son las que se encargan en exclusiva del DIEC). Actualmente, la acepción 4.3 del artículo *major* del DIEC recoge una definición en que se inscribe el sentido del término que figura en *L'aportació a la terminologia geogràfica catalana*. ■